



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 1639/2025

Procedimiento: Ampliación de plantilla de personal

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE ELEVACIÓN A DEFINITIVO EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

En el B.O.P de Sevilla núm. 148, de 4 de agosto del 2025, fue publicado anuncio de aprobación inicial del Acuerdo del Pleno adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de julio del 2025, por el que se aprueba inicialmente la creación de una plaza en la plantilla del presupuesto municipal del ejercicio 2025, para el cumplimiento de sentencia judicial.

Transcurridos quince días hábiles desde la publicación del anuncio, no se han presentado alegaciones por parte de ningún interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Es por ello, por lo que el Acuerdo de aprobación inicial, se entiende elevado a definitiva, en los siguientes términos:

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA EN LA PLANTILLA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL

En relación con el expediente n.º 1639/2025 relativo a la modificación de la plantilla de personal y en atención a los siguientes antecedentes:

1º Con fecha 29 de mayo del 2025, fue dictada Sentencia núm. 1661/2025, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en la que se establecía la necesidad de modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, mediante la creación de una nueva plaza con categoría profesional de Auxiliar-Administrativo.

2º Con fecha 2 de julio del 2025, fue emitido Propuesta de Secretaría, como Servicio del Personal, con el fin de que se iniciasen los trámites necesarios para la modificación de la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento, de modo que se procediese a la creación de la plaza de Auxiliar-Administrativo.

3º Con la misma fecha, fue dictada Providencia de Alcaldía, solicitando los informes de Secretaría e Intervención, sobre la viabilidad de la creación de la plaza.

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha Firma: 05/09/2025
HASH: 8b6d92c6bfb5dc1074531824b5



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 05/09/2025
HASH: a1bb12097a87960946805125557eef7



Cód. Verificación: SYEEXLZX47JEJ5TCYSMEKG2M
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Santiponce

4º En esta misma fecha, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Asimismo, fue emitido informe de Intervención, en sentido favorable a la creación de la plaza, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia que obliga a ello a este Ayuntamiento.

5º Asimismo, fue emitido Informe de Intervención, en sentido favorable a la creación de la plaza, y considerando la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, tras haberse tramitado expediente y aprobado modificación de crédito.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por ello, por lo que el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de la plaza de Auxiliar-Administrativo, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia núm. 1661/2025, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de fecha 29 de mayo del 2025.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de adopción de Acuerdo plenario.”

Cód. Verificación: SYE6EXLZX47JEJ5TCVSMK6G2M
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Santiponce

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LA SECRETARIA GENERAL EL ALCALDE



Cód. Verificación: SYE5EXLZX47EJ5TCVSMKQ2M
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

